Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

dor de la quarta parte del Repartim.to de los bulos q se repartieron en este presente año a Fran.co Perez mayor vz.no de Sevilla en su persona el qual aviendolo oydo y entendido dixo q si por juzio de qualquier del q le competa a esta el dho nombramiento se obligava de cobrar y pagar los bulos q le tocaren de la dha quarta parte en la ciud de Murcia por su ag.te y dexo y de leba a estas costas y salarios dannos y yntereses y q no pagaran ni costaran cosa alguna y si alguna cosa costaren lo pagara con las costas dsdo en el juramento de la parte y a ello se obligo en forma con su persona y bienes ahidos y por ahir con poder de los Jues.es q competentes sean q le apremien a los q dhos como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunzio las leyes fueros y drechos de su favor y la general en forma y recibio de mi el esc.no la esta tercera del dho repartim.to en q. han quinientos y veinte y siete bulos y otro dexo recibo en forma siendo testigos Juº de Espaco y Rodrigo ant.o esc.no y Miguel ruiz vz.no y estante en esta ciud y firmo antes asi fuego q dixo no sabe y dyjese le conozco y el esc.no =

Fran.co Perez

No dig.o

Ante mi

Sebastian de Heredia